



DECRETO ALCALDICIO N° 10851

Quillón, 03 MAR 2020

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1252/2019, que nombra, modifica y ratifica jefaturas de programas u otros.
- ✓ El correo electrónico enviado por Dra. Eugenia López Sandoval Directora CESFAM Y DESAMU (S), solicitando gestionar actos administrativos que se indican.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, como **COORDINADOR TÉCNICO** del Centro Comunitario de Salud Familiar El Casino de Quillón y Postas de Liucura Alto y Chancal, al Sr. **IGNACIO VALDERRAMA MENDOZA**, de profesión psicólogo, encasillada categoría B, Rut.: [REDACTED] a contar del 02 de Marzo del 2019.
2. **PAGASE**, De acuerdo a lo previsto en la Ley 19.378 del Estatuto de Salud Primaria en su artículo 56, una asignación equivalente al 5% sobre las 22 horas semanales de coordinación, (las restantes 22 horas serán de ejercicio de su profesión).
3. **DEJESE**, sin efecto todo acto administrativo que tenga relación con el contenido de este anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS
ELS/jsb.
02.03.2020



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Depto: Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM y CECOSF Quillón.
- Archivo Funcionario.